

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 9 de septiembre de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 9661/2024).*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: Tayan Investment 13, S.L.
- Domicilio: Plaza de la Lealtad, núm. 2, 3.º, 28014 Madrid.
- Término municipal afectado: Jimena de la Frontera.
- Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.  
Planta solar «FV Tan Energy 2» de 49,8 MWp de potencia y 43,35 MW con permiso de acceso y conexión (AT 14428/20).  
Generador fotovoltaico.
  - Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor monofila con 1 módulo en vertical.
    - 87.318 módulos fotovoltaicos de 570 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 10 centros de transformación, 5 de ellos de potencia de 6,02 MVA, 1 de 4,94 MVA, 1 de 4,30 MVA, 1 de 4,09 MVA, 1 de 3,44 MVA y 1 de 1,51 MVA.  
Centros de potencia.
      - 5 centros, de potencia de 6,02 MVA, 1 de 4,94 MVA, 1 de 4,30 MVA, 1 de 4,09 MVA, 1 de 3,44 MVA y 1 de 1,51 MVA, formado por transformador y protecciones.
      - 225 inversores de string de 215 kVA de potencia nominal cada uno.
      - PPC para gestión de la potencia entregada a la red, conforme a la potencia de acceso y conexión concedida.  
Red de media tensión.
        - 5 circuitos subterráneos de Media Tensión de conductores 18/30 kV (U0/U), de XLPE Al 150, 240 o 300 mm<sup>2</sup> que unen los centros de potencia con la subestación eléctrica transformadora.  
Red de media tensión desde centros de potencia hasta subestación eléctrica transformadora.  
Línea MT 1.
          - Origen: CT1.
          - Final: CT2.
          - Subterráneo.
          - Características del cable: 3x (1x150 mm<sup>2</sup>) Al XLPE 18/30 kV 1.372,60 m.Línea MT 1.
          - Origen: CT2.
          - Final: SET.

00308609

- Subterráneo.
- Características del cable: 3x (1x240 mm<sup>2</sup>) AI XLPE 18/30 kV 1.059,63 m.  
Línea MT 2.
- Origen: CT3.
- Final: CT4.
- Subterráneo.
- Características del cable: 3x (1x150 mm<sup>2</sup>) AI XLPE 18/30 kV 415,64 m  
Línea MT 2.
- Origen: CT4.
- Final: SET.
- Subterráneo.
- Características del cable: 3x (1x240 mm<sup>2</sup>) AI XLPE 18/30 kV 303,48 m.  
Línea MT 3.
- Origen: CT6.
- Final: CT5.
- Subterráneo.
- Características del cable: 3x (1x150 mm<sup>2</sup>) AI XLPE 18/30 kV 127,48 m.  
Línea MT 3.
- Origen: CT5.
- Final: SET.
- Subterráneo.
- Características del cable: 3x (1x240 mm<sup>2</sup>) AI XLPE 18/30 kV 401,29 m.  
Línea MT 4.
- Origen: CT7.
- Final: CT8.
- Subterráneo.
- Características del cable: 3x (1x150 mm<sup>2</sup>) AI XLPE 18/30 kV 124,11 m.  
Línea MT 4.
- Origen: CT8.
- Final: SET.
- Subterráneo.
- Características del cable: 3x(1x240 mm<sup>2</sup>) AI XLPE 18/30 kV 2.179,24 m.  
Línea MT 5.
- Origen: CT9.
- Final: CT10.
- Subterráneo.
- Características del cable: 3x (1x150 mm<sup>2</sup>) AI XLPE 18/30 kV 123,77 m.  
Línea MT 5.
- Origen: CT10.
- Final: SET.
- Subterráneo.
- Características del cable: 3x (1x300 mm<sup>2</sup>) AI XLPE 18/30 kV 1.806,17 m.

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio,

00308609

uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en Calle Fernando el Católico, 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 9 de septiembre de 2024.- La Delegada, Inmaculada Olivero Corral.

Finc a	Localid ad	Ref. Catastral	Pol Parcel a	LMT subt. (m)	LMT aé rea (m)	Ocupa c. de zanja s (m2)	Servidum bre de vuelo (m2)	Ocupac viales de acceso s (m2)	Área Vallada (m2)	Ocupa c. apoyo s (m2)	Sup. Total (m2)	Ocupac de zanjas a 2 años (m2) (2)	Naturaleza del terreno	Titular	
1	Jimena de la Frontera	11021A008000 39	8	39	0,00	0,00	0,00	0,00	18.414,42	0,00	18.414,42	0,00	Rústico, agrario	D <sup>a</sup> . Nuria M <sup>a</sup> Barranco Gómez D. Víctor Manuel Barranco Vázquez D. Manuel Barranco Sánchez	
2	Jimena de la Frontera	11021A008000 55	8	55	0,00	0,00	0,00	0,00	19.644,23	0,00	19.644,23	0,00	Rústico, agrario	D. Diego Sarmiento Galdeano D <sup>a</sup> . Isabel Segovia Márquez	
3	Jimena de la Frontera	11021A008000 56	8	56	224,02	0,00	156,82	0,00	961,39	29.985,16	0,00	31.103,37	739,28	Rústico, agrario	Corbacho Vazquez, Juana
4	Jimena de la Frontera	11021A008000 81	8	81	170,63	0,00	119,44	0,00	859,18	117.925,7 1	0,00	118.904,3 3	563,08	Rústico, agrario	DISFLE, S.L.
5	Jimena de la Frontera	11021A008000 82	8	82	119,52	0,00	83,67	0,00	0,00	0,00	0,00	83,67	394,43	Rústico, agrario	Carrasco Lopez, Jose Garcia Gutierrez, Francisco
6	Jimena de la Frontera	11021A008000 87	8	87	0,00	0,00	0,00	0,00	374,78	0,00	0,00	374,78	0,00	Rústico, agrario	Montero Carrasco, Jose David Montero Carrasco, Antonio Montero Carrasco, Maria Mar



7	Jimena de la Frontera	11021A00800088	8	88	8,85	0,00	6,19	0,00	0,00	30.685,22	0,00	30.691,41	29,20	Rústico, agrario	DISFLE, S.L.
8	Jimena de la Frontera	11021A00800089	8	89	13,95	0,00	9,76	0,00	1.287,73	13.689,54	0,00	14.987,03	46,03	Rústico, agrario	D. José Bautista López D <sup>a</sup> María de los Ángeles Sanjuan Medina
9	Jimena de la Frontera	11021A00800090	8	90	3,57	0,00	2,50	0,00	132,72	58.816,11	0,00	58.951,33	11,79	Rústico, agrario	D <sup>a</sup> . Ángeles López Bautista
10	Jimena de la Frontera	(1)11021A00800091	8	91	157,82	0,00	110,47	0,00	0,00	0,00	0,00	110,47	520,83	Rústico, agrario	Lopez Lopez, Fernando
11	Jimena de la Frontera	11021A00800124	8	124	218,96	0,00	153,27	0,00	0,00	0,00	0,00	153,27	722,57	Rústico, agrario	Corbacho Vazquez, Juana
12	Jimena de la Frontera	11021A00800126	8	126	112,22	0,00	78,55	0,00	0,00	0,00	0,00	78,55	370,32	Rústico, agrario	Delgado Montero, Cristobal
13	Jimena de la Frontera	11021A00800165	8	165	57,36	0,00	40,15	0,00	0,00	0,00	0,00	40,15	189,30	Rústico, agrario	Streek Natasha, Maxine Burton Ian Hally
14	Jimena de la Frontera	(1)11021A00809001	8	9001	11,75	0,00	8,23	0,00	0,00	0,00	0,00	8,23	38,78	CR. Jimena a Ronda	Ayuntamiento de Jimena de la Frontera
15	Jimena de la Frontera	11021A00809003	8	9003	21,98	0,00	15,39	0,00	0,00	0,00	0,00	15,39	72,54	CN.San Pablo-Maniwa	Ayuntamiento de Jimena de la Frontera
16	Jimena de la Frontera	(1)11021A00809023	8	9023	9,09	0,00	6,36	0,00	34,00	0,00	0,00	40,36	29,98	Arroyo Habicholar	Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas de Andalucía. Subcuenca



																Guadiaro
17	Jimena de la Frontera	11021A00900032	9	32	26,84	0,00	18,79	0,00	307,94	75.511,49	0,00	75.838,21	50,25	Rústico, agrario		Cítricos La Herradura S.L.
18	Jimena de la Frontera	11021A00900033	9	33	231,77	0,00	162,24	0,00	1.699,88	54.137,36	0,00	55.999,48	806,09	Rústico, agrario		D. Francisco Javier López López D. José M <sup>a</sup> López López D <sup>a</sup> María Ángeles López López
19	Jimena de la Frontera	11021A00900034	9	34	329,48	0,00	230,64	0,00	3.976,61	227.686,15	0,00	231.893,40	1.087,29	Rústico, agrario		Cítricos La Herradura S.L.
20	Jimena de la Frontera	11021A00909001	9	9001	8,66	0	6,06	0,00	33,00	0,00	0,00	39,06	28,60	Arroyo Habicholar		Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas de Andalucía. Subcuenca Guadiaro

